

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 16 dieciséis de enero de 2020 dos mil veinte, en el sitio que ocupa sala de juntas ubicada en el 4to. piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Alcalde #1351, colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con el objeto de llevar a cabo la Primer Sesión en su carácter de Ordinaria del Ejercicio 2020 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción I y 18 fracción I del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, señalándose para esta reunión lo siguiente:

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** en su carácter de Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, da la más cordial bienvenida a todos los que integran el Comité Mixto de Obra Pública con el objeto de llevar a cabo y dar inicio formal a la Primer Sesión en su carácter de Ordinaria del Comité Mixto de Obra Pública (Ejercicio 2020).

Hace uso de la voz el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, y menciona lo siguiente: Bienvenidos a la Primer Sesión en su carácter de Ordinaria del Comité Mixto de Obra Pública en donde se desahogarán los siguientes puntos de la orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento donde se convocó a esta reunión.

Iniciamos con el punto número 1 de la orden del día:

1.-Lista de asistencia.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar, Segundo Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. **Presente.**

Lic. Sandra Aguayo Ortega, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **Presente**

Lic. [REDACTED] Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **Presente.**

Ing. [REDACTED] Primer Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **Presente.**

Asiste por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, **María de los Ángeles Estrada Muñiz.**

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** menciona: Una vez desahogado el punto anterior pasamos al punto número dos de la orden del día:

2. Verificación del Quórum.

Se corroboró con la lista de asistencia que se cuenta con el Quórum ya que la ley faculta a los Representantes titulares, así como a los suplentes para que quede instalado el Comité Mixto de Obra Pública requerido para verificar esta Sesión, motivo por el cual se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

3.- Lectura y Aprobación de la Orden del día.

El Arq. **Carlos Edgardo Macías Contreras** comenta: una vez desahogado el punto anterior y verificando que existe Quórum, ahora pasamos al punto tres: **3.-Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

ORDEN DEL DÍA:

- 1) **Lista de asistencia.**
- 2) **Verificación del Quórum.**
- 3) **Lectura y aprobación del orden del día.**
- 4) **Presentación de resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Licitación Pública, con recurso Estatal.**

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Rehabilitación y/o construcción de unidades deportivas en los municipios Guadalajara, Zapopan, Tonalá, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán y Tala, en el estado de Jalisco.	SIOP-E-DRE-OB-LP-956-2019

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Infraestructura en telecomunicaciones para los municipios del Estado (Red Jalisco). Diseño, estudios básicos, proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento, puesta en marcha y mantenimiento	SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019

5) Asuntos varios

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez leída el orden del día, lo sometemos a su consideración para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

Lic. **Sandra Aguayo Ortega**, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **A favor.**

Lic. [REDACTED] Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **A favor.**

Ing. [REDACTED] Primer Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **A favor.**

Arq. **Carlos Edgardo Macías Contreras**: queda aprobado por unanimidad con **4 votos a favor**, el punto número **3.-Lectura y aprobación de la orden del día**, una vez desahogado este punto, continuamos con el punto número cuatro:

4) Presentación de resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Licitación Pública, con recurso Estatal.

Arq. **Carlos Edgardo Macías Contreras**: Procedimiento con número **SIOP-E-DRE-OB-LP-956-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación y/o construcción de unidades deportivas en los municipios Guadalajara, Zapopan, Tonalá, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán y Tala, en el estado de Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se presentaron 2 licitantes, las 2 empresas fueron solventes, se verificó que las proposiciones incluyeran la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública estatal multianual, desechándose las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado, de acuerdo a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación
1	Constructora Gallo Meda, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Construcciones Citus, S.A. de C.V.	Presenta propuesta
2	Consorcio Constructor Diestro, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Consorcio Iconstructora, S.A. de C.V.	No se presentó
3	Código PI Consultoría y Servicios, S.A de C.V. en Asociación en Participación con Constructora e Inmobiliaria Especializada C. Villa, S.A. de C.V., Construcción Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V., Seliv Asociados, S.A. de C.V. y Guishi Construcciones, S.A. de C.V.	Presenta propuesta
4	Procopesa, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Obra Arquitectónica e Ingeniería Civil, S.A. de C.V. y Acar Obras y Proyectos, S.A. de C.V.	Presenta Carta de Disculpa

En el acto no hubo proposiciones desechadas.

Proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

no.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA Etapa de rehabilitación y/o construcción de infraestructura deportiva (etapa 2)	Importe con IVA Intereses	Importe Total de la Propuesta
1	Constructora Gallo Meda, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Construcciones Citus, S.A. de C.V.	\$191'355,789.91	\$117'911,212.01	\$309'267,001.92
2	Código PI Consultoría y Servicios, S.A de C.V. en Asociación en Participación con Constructora e Inmobiliaria Especializada C. Villa, S.A. de C.V., Construcción Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V., Seliv Asociados, S.A. de C.V. y Guishi Construcciones, S.A. de C.V.	\$389'594,476.37	\$119'553,150.46	\$509'147,626.83

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Constructora Gallo Meda, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Construcciones Citus, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal Multianual, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T17.- Programa calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente, expresado en unidades convencionales y volúmenes necesarios, conforme a los plazos y especificaciones determinadas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública en esta convocatoria y bases de esta licitación pública.

Incumplimiento: Se observa que el licitante en el "Documento T17.- Programa calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente" omite considerar los siguientes insumos de materiales:

- *Pasto sintético fabricado con cerdas de polietileno en color verde.*
- *Columpio péndulo, conformado por una estructura triangular a base de concreto y péndulo en acero negro perfiles varios, con columpio redondo y cadena galvanizada, medidas: H=2.80M.*
- *Suministro y colocación de columpio doble modelo RD-C244, medidas 3620 X 1290 X 2380 MM.*
- *Aparato ejercitador marca REDD o similar "Healthy Walker" RD-110*
- *Suministro y colocación de aparato ejercitador rd103- "remo" incluye: dado de anclaje con concreto F'C= 150 KG/CM2.*
- *Barra recta para personas con capacidades diferentes acero satinado mca. Helvex mod. B700-S o similar.*

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal Multianual de acuerdo con lo señalado en los puntos 6 párrafo segundo, 6.1 y 6.3.2 y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su Reglamento.

Documento T19.- Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar y sus respectivas unidades de medición, sin incluir importes, agrupado por:

- A** Materiales y equipo de instalación permanente;
- B** Mano de obra; y
- C** Maquinaria y equipo de construcción.

Incumplimiento: Se observa que el licitante en el "Documento T19.- Listado de insumos inciso A" omite considerar los siguientes insumos de materiales:

- *Pasto sintético fabricado con cerdas de polietileno en color verde.*
- *Columpio péndulo, conformado por una estructura triangular a base de concreto y péndulo en acero negro perfiles varios, con columpio redondo y cadena galvanizada, medidas: H=2.80M.*
- *Suministro y colocación de columpio doble modelo RD-C244, medidas 3620 X 1290 X 2380 MM.*
- *Aparato ejercitador marca REDD o similar "Healthy Walker" RD-110*
- *Suministro y colocación de aparato ejercitador rd103- "remo" incluye: dado de anclaje con concreto F'C= 150 KG/CM2.*
- *Barra recta para personas con capacidades diferentes acero satinado mca. Helvex mod. B700-S o similar.*

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal Multianual de acuerdo con lo señalado en los puntos 6 párrafo segundo, 6.1 y 6.3.2 y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su Reglamento.

Documento T23.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de

los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos.

Incumplimiento: Se observa que el licitante en el "Documento T23.- Tarjetas de conceptos de trabajo" omite considerar los insumos de materiales en la integración de las tarjetas en donde se requiere la utilización de los mismos, los cuales son solicitados como requisito en el "Anexo 1 Perfil Informativo de Referencia" de las Bases de Licitación Pública Estatal Multianual, que a continuación se enlistan:

- *Pasto sintético fabricado con cerdas de polietileno en color verde.*
- *Columpio péndulo, conformado por una estructura triangular a base de concreto y péndulo en acero negro perfiles varios, con columpio redondo y cadena galvanizada, medidas: H=2.80M.*
- *Suministro y colocación de columpio doble modelo RD-C244, medidas 3620 X 1290 X 2380 MM.*
- *Aparato ejercitador marca REDD o similar "Healthy Walker" RD-110*
- *Suministro y colocación de aparato ejercitador rd103- "remo" incluye: dado de anclaje con concreto F'C= 150 KG/CM2.*
- *Barra recta para personas con capacidades diferentes acero satinado mca. Helvex mod. B700-S o similar.*

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal Multianual de acuerdo con lo señalado en los puntos 6 párrafo segundo, 6.1 y 6.3.2 y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su Reglamento.

LICITACION PUBLICA SIOP-E-DRE-OB-LP-956-2019			
Rehabilitación y/o construcción de unidades deportivas en los municipios Guadalajara, Zapopan, Tonalá, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán y Tala, en el estado de Jalisco.			\$317,004,676.03
1	Código PI Consultoría y Servicios, S.A de C.V. en Asociación en Participación con Constructora e Inmobiliaria Especializada C. Villa, S.A. de C.V., Construcción Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V., Seliv Asociados, S.A. de C.V. y Guishi Construcciones, S.A. de C.V.	\$438,920,367.96	\$509,147,626.83
			SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determinó declarar **desierta** la presente licitación pública multianual ya que la propuesta presentada que cumple con los documentos y requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública multianual, rebasa el techo financiero asignado para este procedimiento. De conformidad con el artículo 83 numeral 1 fracción III de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019 que tiene por objeto: **Infraestructura en telecomunicaciones para los municipios del Estado (Red Jalisco). Diseño estudios básicos, proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento, puesta en marcha y mantenimiento.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se presentaron 2 licitantes, las 2 empresas fueron solventes, se verificó que las proposiciones incluyeran la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública estatal multianual, desechándose las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado, de acuerdo a lo siguiente:

no.	Empresa y/o Persona Física	Documentación
1	Telefonía por Cable, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Hola Innovación, S.A. de C.V., Servicios Especiales Turandot, S.A.P.I. de C.V. y Werther Administración Integral, S.A.P.I. de C.V.	Se acepta
2	Operbes, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V.	Se acepta

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

En dicho acto no hubo propuestas desechadas.

Proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

no.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA Etapa Preparatoria, diseño, estudios básicos y proyecto ejecutivo y Etapa de Construcción, equipamiento y puesta en marcha (etapas 1 y 2)	Importe con IVA Etapa de Servicio y Mantenimiento (etapa 3)	Intereses	Importe Total de la Propuesta
1	Telefonía por Cable, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Hola Innovación, S.A. de C.V., Servicios Especiales Turandot, S.A.P.I. de C.V. y Werther Administración Integral, S.A.P.I. de C.V.	\$2'185,478,111.11	\$463'521,889.04	\$0.00	\$2'649,000,000.15
2	Operbes, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V.	\$2'216,540,938.38	\$446'509,681.51	\$0.00	\$2'663,050,619.89

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y a los artículos 92 y 94 de su Reglamento.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimientos:

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante **Telefonía por Cable, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Hola Innovación, S.A. de C.V., Servicios Especiales Turandot, S.A.P.I. de C.V. y Werther Administración Integral, S.A.P.I. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Nacional, de acuerdo con lo siguiente:

Documento T5.- Manifestación bajo protesta de decir verdad, de estar conforme con el contenido, alcances y todas las particularidades de los anexos y apéndices (Anexo 1 Perfil Informativo de Red Estatal Digital Jalisco, Anexo 2 Uso de Infraestructura Existente, Anexo 3 Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, Anexo 4 Alcance de los Trabajos, Anexo 5 Indicadores de Desempeño y Nivel de Servicio, Anexo 6 Modelo de Contrato , Anexo 7 Mecanismos de Pagos, Anexo 8 Procedimiento de Estimación y Pagos, Anexo 9 Modelo Financiero, Anexo 10 Seguros, Anexo 11 Procedimiento de Entrega de Ramales, Anexo 12 Acta de Cumplimiento de Estándares); que forman parte de estas bases de licitación, deberán presentarse los anexos impresos y firmados de conocimiento. Esta manifestación es de conformidad con el contenido, alcances y todas las particularidades de los anexos.

Incumplimiento: Se observa que el licitante omite presentar en su propuesta los anexos (Anexo 1 Perfil Informativo de Red Estatal Digital Jalisco, Anexo 2 Uso de Infraestructura Existente, Anexo 3 Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, Anexo 4 Alcance de los Trabajos, Anexo 5 Indicadores de Desempeño y Nivel de Servicio, Anexo 6 Modelo de Contrato , Anexo 7 Mecanismos de Pagos, Anexo 8 Procedimiento de Estimación y Pagos, Anexo 9 Modelo Financiero, Anexo 10 Seguros, Anexo 11 Procedimiento de Entrega de Ramales, Anexo 12 Acta de Cumplimiento de Estándares) impresos y firmados de conocimiento, tal y como se requiere en las bases de licitación en el documento T5.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Nacional de acuerdo con lo señalado en los puntos 6 párrafo segundo, 6.1 y 6.3.2 y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su Reglamento.

Documento T13.- Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, la cual deberá contener la descripción clara de la planeación y estrategia integral del licitante en donde se establezcan los objetivos generales y particulares a fin de que en cada ramal se conozca el plan de trabajo y su programa de ejecución con duración de cada una de las acciones por ejecutar.

El Licitante describirá con precisión la forma en que se trabajará en todos los Ramales de la Red Jalisco, incluyendo el procedimiento constructivo, ubicando los frentes de trabajo, equipo a utilizar, tecnología tanto en maquinaria como en materiales por aplicar, así como la temporalidad; asimismo el alcance global de la

intervención de la Red Jalisco dividido en Ramales y el seguimiento al plan de trabajo a través de una metodología enfocada a Dirección de Proyectos (Project Management).

Se describirá a detalle el tipo de señalamientos y dispositivos de seguridad a utilizar.

Este documento tendrá que presentar el programa de obra priorizado por segmentos considerando el plan de riesgos, beneficios adquiridos por la estrategia implementada, plan de calidad, plan de comunicación a diversas instancias Estatales, Municipales y a los usuarios de la red. Esta planeación integral para la ejecución de los trabajos deberá ser congruente con el resto de su propuesta (en papel membretado del licitante.).

Incumplimiento: Se observa que el licitante incumple con la integración del documento T13 Descripción de la planeación integral del licitante, ya que no considera la posibilidad de cambios de domicilio hasta por el 10% de la totalidad de sitios, sin que esto implique un costo adicional para LA CONVOCANTE, de conformidad con lo requerido en la página 10 del anexo 3 Términos de referencia y especificaciones técnicas. De igual forma, en este documento T13 el licitante omite describir con precisión la forma en que se trabajará en todos los Ramales de la Red Jalisco, incluyendo el procedimiento constructivo, ubicando los frentes de trabajo, equipo a utilizar, tecnología tanto en maquinaria como en materiales por aplicar. Asimismo, dicho documento no es congruente con el programa de utilización mensual de la mano de obra (documento T15A) ni con el Programa General de Ejecución de los Trabajos (documento T14A) ya que en la planeación integral la actividad de adecuaciones a los sitios se contempla iniciar el día 02 de marzo de 2020 y concluirla el día 24 de abril de 2020, pero en el documento T15A la mano de obra para la misma actividad está contemplada desde el mes de enero de 2020 y hasta el mes de septiembre de 2020, mientras que en el documento T14A esa actividad inicia el día 27 de enero de 2020 y termina el día 21 de marzo de 2020. De la misma forma la actividad de construcción de fibra en la planeación integral se considera realizarla desde el día 21 de abril de 2020 y hasta el día 25 de agosto de 2021 mientras que en el documento T15A la mano de obra para la misma actividad se considera desde el mes de abril de 2020 y hasta el término del mes de septiembre de 2021 de igual forma en el documento T14A la misma actividad inicia el 17 de marzo del 2020 y termina el 27 de junio de 2021.

Por otra parte, en la descripción de la planeación no se describe el señalamiento ni dispositivos de seguridad a utilizar durante la ejecución de los trabajos, como medidas de protección de obra para los trabajadores y terceros.

Adicionalmente, en la planeación integral del licitante no especifica ni describe que cuenta con infraestructura existente que pondrá a disposición de la Convocante, ni señala en que ramales se encuentra la misma en cuyos sitios no realizará actividades relacionadas con esta.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Nacional de acuerdo con lo señalado en los puntos 6 párrafo segundo, 6.1 y 6.3.2 y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su Reglamento.

Documento T14.- Programa general de ejecución de los trabajos, conforme al presupuesto total de los trabajos, calendarizado, en periodos mensuales, conforme a los plazos determinados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública en esta convocatoria y bases de esta licitación, utilizando diagrama de Gantt; considerando los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos.

A. Programa general de ejecución de los trabajos de Construcción, equipamiento y puesta en marcha

B. Programa general de ejecución de los trabajos de Servicio y Mantenimiento.

El plan de trabajo deberá mostrar las principales actividades (de planeación, diseño, entrega de equipo, fases de gestión y entrega de la implementación, fases de pruebas preliminares, protocolo de entrega y puesta en marcha), se explique de manera clara los tiempos y responsables, que esté apegado a las mejores prácticas, el cual será validado por personal técnico de LA CONVOCANTE. EL LICITANTE deberá presentar el plan de trabajo elaborado en una herramienta de Control de Proyectos, en el que describa las actividades, señalando para cada concepto, las fechas de inicio y término de actividades, en el entendido de que la fecha de entrega de servicios no deberá ser superior a las establecidas.

Incumplimiento: Se observa que el licitante en el documento T14A (Programa general de ejecución de los trabajos de Construcción, equipamiento y puesta en marcha) el licitante incumple con lo solicitado en las bases de licitación ya que este documento no es congruente con la Descripción de la Planeación Integral (documento T13) ni con el Programa de Utilización Mensual de Mano de Obra (documento T15A) ya que en la planeación integral la actividad de adecuaciones a los sitios se contempla iniciar el día 02 de marzo de 2020 y concluirla el día 24 de abril de 2020, pero en el documento T15A la mano de obra para la misma actividad está contemplada desde el mes de enero de 2020 y hasta el mes de septiembre de 2020, mientras que en el documento T14A esa actividad inicia el día 27 de enero de 2020 y termina el día 21 de marzo de 2020. De la misma forma la actividad de construcción de fibra en la planeación integral se considera realizarla desde el día 21 de abril de 2020 y hasta el día 25 de agosto de 2021 mientras que en el documento T15A la mano de obra para la misma actividad se considera desde el mes de abril de 2020 y hasta el término del mes de septiembre de 2021 de igual forma en el documento T14A la misma actividad inicia el 17 de marzo y termina el 27 de junio de 2021. Asimismo, en este documento no se consideran las unidades de medición ni las cantidades conforme al presupuesto total de los trabajos ni se señalan las cantidades de trabajo por mes, de acuerdo a lo requerido en las guías de llenado de documentos técnicos entregados en las bases de licitación.

De igual forma, en el documento T14B (Programa general de ejecución de los trabajos de Servicio y Mantenimiento), el licitante incumple con la integración del mismo ya que indica que todas las actividades de la etapa de servicio y mantenimiento van a iniciar el día 15 de marzo de 2021 mientras que en el documento T14A y en el documento T13 indica que la terminación de ramales será de forma diferenciada distinta a esa fecha de 15 de marzo de 2021 (la etapa de servicio y mantenimiento inicia en cada ramal con la entrega del mismo tal como se describe en el punto II.3 del anexo 4 Alcance de los Trabajos y en el punto D.3 del anexo 7 Mecanismos de Pago de las bases de licitación. Por otra parte, la fecha de término indicada en el documento es el 5 de diciembre de 2024, debiendo ser al mes de septiembre de 2024 conforme a lo señalado en la convocatoria de licitación pública, al punto 3.7 de las bases de licitación, al punto D.3 del anexo 7 Mecanismos de Pago y a las respuestas de las preguntas 101 y 112 formuladas por el licitante Operbes, S.A. de C.V. en la junta de aclaraciones. Adicionalmente, en este documento no se consideran las unidades de medición ni las cantidades conforme al presupuesto total de los trabajos ni se señalan las cantidades de trabajo por mes, de acuerdo a lo requerido en las guías de llenado de documentos técnicos entregados en las bases de licitación.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Nacional de acuerdo con lo señalado en los puntos 6 párrafo segundo, 6.1 y 6.3.2 y

el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su Reglamento.

Documento T15.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la mano de obra dividido en categorías, expresado en jornadas, conforme a los plazos determinados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública en esta convocatoria y bases de esta licitación pública, debiendo considerar los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos.

A. Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la mano de obra en la etapa de Construcción, equipamiento y puesta en marcha.

B. Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la mano de obra en la etapa de Servicio y Mantenimiento.

Se deberá de entregar adicionalmente el organigrama bajo el cual trabajarán, a fin de acreditar el esquema estructural de la organización de los recursos humanos, EL LICITANTE lo presentará en papel membretado y firmado por representante legal de la misma, que describa la cantidad de personal que estará asignado al desarrollo de la prestación del servicio, considerando como mínimo a los especialistas solicitados señalando por cada puesto: nombre, descripción y una breve explicación sobre las funciones y responsabilidades en el proyecto.

Incumplimiento: Se observa que el licitante en el documento T15A, se refiere a un número distinto al de la licitación pública, ya que refiere al número SIOP-E-REDJAL-OB-LP-552-2019 debiendo ser SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019, así mismo la fecha de inicio y término considerada en el programa no es congruente con el establecido en las bases de licitación, ya que debe ser el correspondiente a la etapa de construcción, equipamiento y puesta en marcha, como se indica en las bases de licitación. Por otra parte, en el programa se solicita la categorización de la mano de obra, expresada en jornadas, sin embargo, el documento presentado señala únicamente actividades y como unidad de medición el número 8. De igual forma, en los meses graficados incumple al no presentar las cantidades mensuales de utilización de mano de obra de acuerdo a lo solicitado como requisito en las guías de llenado de documentos técnicos, entregados en las bases de licitación, de la misma forma en el rubro de fibra óptica la cantidad total de jornales presentada en el programa no es congruente con la cantidad de personal para la construcción de fibra óptica de acuerdo al "esquema estructural de la organización" presentado en el mismo documento T15, (la cantidad de jornadas del programa supera la cantidad de jornadas que pueden realizar las cuadrillas especialistas de fibra óptica).

Adicionalmente, se observa que en el documento T15B, en el programa se solicita la categorización de la mano de obra expresada en jornadas sin embargo el documento presentado señala únicamente actividades y como unidad de medición el número 8, así mismo en los meses graficados incumple en presentar las cantidades mensuales de utilización de mano de obra de acuerdo con lo solicitado como requisito en las guías de llenado de documentos técnicos entregados en las bases de licitación.

Por último, se observa que en el documento T15 en el "esquema estructural de la organización", es incongruente la cantidad de personal asignado a la prestación del servicio en el rubro de cuadrillas de construcción de fibra óptica ya que se indica que una cuadrilla se compone de un supervisor de construcción y

4 especialistas de fibra óptica y que en total se tendrán 54 cuadrillas, pero únicamente se consideran 8 supervisores de construcción.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Nacional de acuerdo con lo señalado en los puntos 6 párrafo segundo, 6.1 y 6.3.2 y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su Reglamento.

Documento T16.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción, expresado en horas de trabajo, identificando su tipo y características, conforme a los plazos determinados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública en esta convocatoria y bases de esta licitación pública, debiendo considerar los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos.

A. Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo en la etapa de Construcción, equipamiento y puesta en marcha.

B. Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo en la etapa de Servicio y Mantenimiento.

Incumplimiento: Se observa que el licitante en el documento T16A, la fecha de término indicada en el documento es el 27 de julio del 2021, pero en las barras de avance del programa manifiesta utilización de maquinaria y equipo hasta el mes de septiembre del 2021, en el mismo documento se omite describir las características de la maquinaria y equipo de construcción, asimismo incumple en la presentación de las unidades de medición ya que los presenta como pieza debiendo ser en horas de trabajo, de igual forma en el gráfico mensual no identifica las horas de utilización de los equipos por mes, de acuerdo con lo solicitado como requisito en las guías de llenado de documentos técnicos entregados en las bases de licitación.

Adicionalmente, se observa que en el documento T16B, la fecha de término señalada en el documento dice 4 de diciembre de 2021, debiendo ser a septiembre de 2024. En el mismo documento, el licitante omite presentar las características de la maquinaria y equipo de construcción e incumple en la presentación de las unidades de medición ya que los presenta en pieza, debiendo ser en horas de trabajo, de igual forma en el gráfico mensual no identifica las horas de utilización de los equipos por mes, de acuerdo con lo solicitado como requisito en las guías de llenado de documentos técnicos entregados en las bases de licitación.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Nacional de acuerdo con lo señalado en los puntos 6 párrafo segundo, 6.1 y 6.3.2 y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su Reglamento.

Documento T17.- Programa calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente, expresado en unidades convencionales y volúmenes necesarios, conforme a los plazos y especificaciones determinadas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública en esta convocatoria y bases de esta licitación pública.

A Programa calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente en la etapa de construcción, equipamiento y puesta en marcha.

B Programa calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente en la etapa de Servicio y Mantenimiento.

Incumplimiento: En el documento T17A el licitante incumple presentar la totalidad de insumos de materiales y equipos de instalación permanente, ya que no presenta ningún equipo de los requeridos en el anexo 3 Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas. Asimismo, en el gráfico mensual no identifica la cantidad de utilización mensual del material por mes. Por otra parte, el documento T17B, es incongruente con los documentos T15B y T16B, ya que considera utilización de materiales hasta el mes de diciembre de 2024, mientras que en los otros programas (T15B y T16B) considera mano de obra hasta el mes de septiembre de 2024, y maquinaria y equipo de construcción hasta el mes de agosto de 2024, de igual forma en el gráfico mensual no identifica la cantidad de utilización mensual del material de acuerdo con lo solicitado como requisito en las guías de llenado de documentos técnicos entregados en las bases de licitación. De la misma forma, los programas de utilización mensual de la mano de obra son incongruentes con el documento T19 ya que no se presentan la totalidad de los insumos de materiales y equipos de instalación permanente indicados en este último.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Nacional de acuerdo con lo señalado en los puntos 6 párrafo segundo, 6.1 y 6.3.2 y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su Reglamento.

Documento T18.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador.

Incumplimiento: Se observa que el licitante en el documento T18 no es congruente con los documentos T17A y T17B, ya que no presenta la totalidad de los insumos descritos en los programas de utilización mensual de maquinaria y equipo de construcción.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Nacional de acuerdo con lo señalado en los puntos 6 párrafo segundo, 6.1 y 6.3.2 y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su Reglamento.

Documento T19.- Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar y sus respectivas unidades de medición, sin incluir importes, agrupado por:

A. Materiales y equipo de instalación permanente;

- B. Mano de obra; y
- C. Maquinaria y equipo de construcción.

El Licitante deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con el enlace de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su propuesta. Todos los componentes deberán venir integrados de fábrica. Se aceptarán hojas de especificaciones en otro idioma siempre y cuando se integre traducción simple de las especificaciones principales del equipo. En la propuesta se deberá de incluir de manera enunciativa más no limitativa la cantidad, número de parte, modelo, marca y descripción de los equipos, productos y servicios, así como sus garantías, en los supuestos descritos en párrafos anteriores. El Licitante deberá incluir carta dirigida a LA CONVOCANTE, en hoja membretada del fabricante y firmada por representante legal del fabricante, en original y mencionando el número de concurso en el cual participa, dónde se indique, lo siguiente:

- Que la empresa es distribuidor certificado en territorio mexicano de sus productos y servicios y que cuenta con la experiencia técnica para instalar la solución.
- Que la empresa cuenta con el respaldo técnico y comercial por parte del fabricante para el desarrollo de este proyecto.
- Que los equipos de la solución son nuevos y no remanufacturados o reconstruidos.
- Carta del fabricante de microondas, en la que se indique su respaldo técnico y avale, al diseño plasmado en la ingeniería (RNP) presentada por el LICITANTE.
- Carta por fabricante de todos los equipos de la solución propuesta, en la que se indique, que el LICITANTE cuenta con el respaldo Técnico y Comercial para la realización del proyecto. Con el objetivo de garantizar la calidad de los bienes y servicios a contratar, LOS LICITANTES en el concurso deberán contar con certificaciones a nivel profesional vigentes emitidos y reconocidas por el fabricante asociado con las tecnologías solicitadas.

Incumplimiento: Se observa que el licitante en el documento T19, incumple al no incluir ni presentar la descripción ni especificaciones técnicas de los equipos de los Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS), mismos que fueron requeridos en el numeral 7 del apartado de Sitios Abonados (página 65) del Anexo 3 Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de las bases de licitación. Asimismo, el licitante omite incluir y presentar dentro del documento referido la descripción y especificaciones técnicas de los equipos para el sistema de rectificación de energía a -48VCD con 20% de capacidad adicional a la carga total, soportados por el banco de baterías y para el sistema de emergencia de energía que soporte todos los elementos de la RB, aire acondicionado, luces de cuarto de telecomunicaciones, y todos los equipos de telecomunicaciones mismos que fueron requeridos en el numeral 7 del apartado de Sitios Abonados (página 65) del Anexo 3 Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de las bases de licitación. De la misma forma el documento T19, es incongruente con los programas de utilización mensual de la mano de obra (documentos T17A y T17B) ya que dichos programas no se presentan la totalidad de los insumos de materiales y equipos de instalación permanente indicados en este documento T19.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Nacional de acuerdo con lo señalado en los puntos 6 párrafo segundo, 6.1 y 6.3.2 y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su Reglamento.

Documento T26.- Descripción del diseño de la Red, identificando todos los componentes de infraestructura existente que el licitante propone se integren la red, cumpliendo lo solicitado en el ANEXO 2 USO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL LICITANTE.

Incumplimiento: En el documento el licitante señala y describe la infraestructura existente que propone se integre a la red, de conformidad con lo solicitado en el ANEXO 2 USO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL LICITANTE y en concordancia con lo establecido en el punto 1.3 de las bases de licitación pública nacional, que establece que en su caso dicha infraestructura pasará a ser propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco y dado que esta se encuentra a su vez ofertada en el resto de la proposición del licitante, se estaría ante un acto traslativo de dominio, entendiéndose éste en el que uno de los contrayentes se obliga a entregar una cosa determinada y el otro a pagar por ella un precio cierto. Sin embargo, dicha proposición fue firmada y presentada por el representante común de las personas morales que conforman la participación conjunta, persona que de igual forma es representante legal de las morales asociadas, cuya personalidad y facultades fueron señaladas en el contrato de asociación en participación respectivo y en los siguientes instrumentos jurídicos:

1.- Para efecto de acreditar la representación de la moral "TELEFONÍA POR CABLE, S. A. DE C. V.", fue presentada la escritura pública número 12,621 (doce mil seiscientos veintinueve), de fecha 03 de agosto de 2018, ante el Lic. Miguel Arnulfo Salaas Mariscal, Notario Público número 10 de la ciudad de Puerto Guaymas, Sonora, México, mediante la cual se otorga al C. [REDACTED] los siguientes poderes para que los ejercite de forma separada:

- Poder General Judicial y para Pleitos y Cobranzas.
- Poder General para Actos de Administración en materia Laboral.
- **Poder General para Actos de Administración.**

2.- Para efecto de acreditar la representación de la moral "HOLA INNOVACIÓN, S. A. DE C. V.", fue presentada la escritura pública número 43,175 (cuarenta y tres mil ciento setenta y cinco), de fecha 09 de julio de 2018, ante el Lic. Pablo González Vásquez, Notario Público número 35 de la ciudad de Zapopan, Jalisco, mediante la cual se otorga al C. [REDACTED] los siguientes poderes para que los ejercite de forma separada:

- Poder General Judicial y Extrajudicial para Pleitos y Cobranzas.
- Poder General para Actos de Administración en materia Laboral.
- **Poder General para Actos de Administración.**

3.- Para efecto de acreditar la representación de la moral "SERVICIOS ESPECIALES TURANDOT S. A. P. I. DE C. V.", fue presentada la escritura pública número 76,359 (setenta y seis mil trescientos cincuenta y nueve), de fecha 07 de mayo de 2019, ante el Lic. Roberto Armando Orozco Alonso, Notario Público número 130 de la

ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante la cual se otorga al C. [REDACTED] los siguientes poderes para que los ejercite de forma separada:

- Poder General Judicial y Extrajudicial para Pleitos y Cobranzas.
- Poder General para Actos de Administración en materia Laboral.
- **Poder General para Actos de Administración.**

4.- Para efecto de acreditar la representación de la moral "WERTHER ADMINISTRACIÓN INTEGRAL, S.A.P.I DE C.V.", fue presentada la escritura pública número 76,359 (setenta y seis mil trescientos cincuenta y nueve), de fecha 07 de mayo de 2019, ante el Lic. Roberto Armando Orozco Alonso, Notario Público número 130 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante la cual se otorga al C. [REDACTED] los siguientes poderes para que los ejercite de forma separada:

- Poder General Judicial y Extrajudicial para Pleitos y Cobranzas.
- Poder General para Actos de Administración en materia Laboral.
- **Poder General para Actos de Administración.**

Del análisis realizado a los poderes exhibidos para acreditar las facultades del representante legal de las morales que integran la participación conjunta, se pudo observar que éste, cuenta únicamente con Poder General para Actos de Administración, en términos de los dispuesto por el artículo 2,554 del Código Civil Federal y sus correlativos en las entidades Federativas, limitándose únicamente a representar a las morales ante actos que tengan por objeto la conservación y beneficio de los bienes administrados, o bien, su mejoramiento, así como la defensa de los derechos del mandante, es decir conservarlo o mejorarlo aprovechando sus frutos y rentas en beneficio de su titular.

Por lo que dado que la proposición presentada por las morales engloba un acto traslativo de dominio, el poder con el que cuenta el representante de las morales es decir Poder General para Actos de Administración, resulta insuficiente dado que para estar en aptitud de obligar a éstas en actos que comprendan traslación de dominio, debería de contar con un poder para actos de dominio, toda vez que el mandato otorgado en un poder general para actos de administración no puede llevar a la pérdida o menoscabo del patrimonio del mandante, puesto que ello sólo es facultad exclusiva de éste, al reunirse en él las facultades de usar, disfrutar y disponer del mismo.

Resulta oportuno traer a luz, lo dispuesto tanto por el artículo 2,554 del Código Civil Federal, así como el en el artículo 2207 del Código Civil del Estado de Jalisco, los cuales a groso modo establecen que en los poderes generales para ejercer actos de dominio, es necesario que se exprese que se confieren con ese carácter, a efecto de que el apoderado tenga todas las facultades de propietario, en lo relativo a los bienes como en su defensa, situación que en el caso que nos ocupa no se estableció.

Por lo anterior y considerando que según lo dispuesto por el artículo 87 fracción II del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, en el contrato de asociación en participación, se debería de haber establecido el poder notariado mediante el cual se le otorgan facultades suficientes para atender todo lo relacionado con el procedimiento de licitación pública y los derechos y obligaciones derivados de éste, al representante común, da como resultado que dicho contrato no cumple con los requerimientos establecidos

en las referidas bases de licitación por esta dependencia y omite la presentación del poder requerido, configurándose con esto la causal de desechamiento, prevista en el punto 6.3.2, de las Bases de Licitación.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Nacional de acuerdo con lo señalado en los puntos 6 párrafo segundo, 6.1 y 6.3.2 y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su Reglamento.

Resultado de la evaluación binaria de las propuestas técnicas.

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública nacional:

LICITACION PUBLICA SIOP-E-REDJAL-OB-LP-952-2019				
Infraestructura en telecomunicaciones para los municipios del Estado (Red Jalisco). Diseño, estudios básicos, proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento, puesta en marcha y mantenimiento.				\$2,900,000,000.00
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Operbes, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V.	\$2,295,733,293.01	\$2,663,050,619.89	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Operbes, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V.**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Infraestructura en telecomunicaciones para los municipios del Estado (Red Jalisco). Diseño, estudios básicos, proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento, puesta en marcha y mantenimiento**, por un monto de **\$2'663,050,619.89 (dos mil seiscientos sesenta y tres millones cincuenta mil seiscientos diecinueve pesos 89/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, por ser el licitante que solventó todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Nacional en la evaluación binaria, conforme a lo estipulado en el artículo 73 numeral 4 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Nacional y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Con este procedimiento queda desahogado el cuarto punto del orden del día, continuamos con el punto número cinco:

5.- Asuntos varios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

Lic. [REDACTED] solicita que se convoque a este H. Comité a una sesión para la revisión de las bases de la Licitación Pública, como se ha propuesto en sesiones anteriores

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Si claro, en tentativa podría ser a su consideración el próximo jueves.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

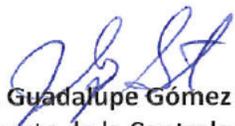
Ningún integrante refiere algún otro asunto a tratar, por lo tanto, queda desahogado es el punto número cinco del orden del día y,

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2020), siendo las **13:10** trece horas con diez minutos del día 16 dieciséis de Enero de 2020 dos mil veinte, del Comité Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.



Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras

Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.



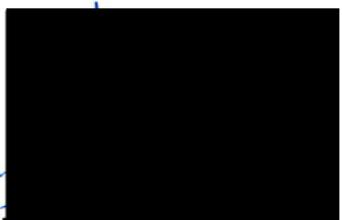
Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar

Segundo Suplente por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.



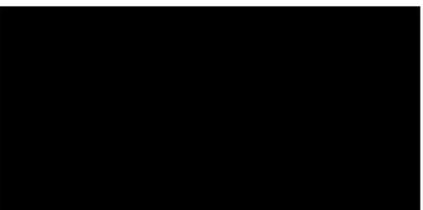
Lic. Sandra Aguayo Ortega

Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública



Lic.

Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco.



Ing.

Primer Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C.



Lic. María de los Angeles Estrada Muñiz

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Primer Sesión en su carácter de Ordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco ejercicio 2020 de la presente administración (2018-2024).